



Castilla-La Mancha

HORARIO DE VERANO, MESES DE MAYO A OCTUBRE:

	MAÑANAS	TARDES
Lunes a Viernes	9:30-14:00 H	17:30-20:30 H
Sábados	10:00-14:00 H	Cerrado

HORARIO DE INVIERNO, MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL:

	MAÑANAS	TARDES
Lunes a Viernes	9:30-14:00 H	17:00-20:00 H
Sábados	10:00-14:00 H	Cerrado

Según el artículo 11.1 del precitado Decreto 23/2013, el horario de atención al público figurará expuesto en la oficina de farmacia y, en su caso, en los botiquines de forma claramente visible desde su exterior.

Este horario tendrá una permanencia mínima de seis meses y será efectiva a partir del 1 de julio de 2026, debiendo comunicárselo a los Ayuntamientos y Centro de Salud del que dependa la farmacia y, en su caso, los botiquines.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Sanidad en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la notificación, según lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente el 10/06/2026 13:12
JOSE MARIA PASTOR CAÑADA
Delegado Provincial
Delegación Provincial Consejería Sanidad Cuenca

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 77CF416C4B42F52BF6C5B8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

